MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benissanó

2026/10222 *Anuncio del Ayuntamiento de Benissanó sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de derechos de examen.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Derechos de Examen por el Pleno del Ayuntamiento de Benissanó, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Benissanó, 31 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Amparo Navarro Bargues.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10222